CONTRATO NÚMERO: 1.430.-12.01-0097 FECHA: 29/09/2022

CONTRATISTA: **ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S. A. S. (ARECONSA)**

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA".

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $2.000'000.000 COP

GARANTÍA NÚMERO: 45-40-101079157
ANEXO O CERTIFICADO: ANEXO 0
FECHA: 03/10/2022
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S. A. S. (ARECONSA)
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

AMPARO: **PREDIOS LABORES Y OPERACIONES**
VALOR ASEGURADO: $300´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 29/09/2022 Hasta el 30/11/2022

AMPARO: **CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS**
VALOR ASEGURADO: $300´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 29/09/2022 Hasta el 30/11/2022

AMPARO: **VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**
VALOR ASEGURADO: $300´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 29/09/2022 Hasta el 30/11/2022

AMPARO: **RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL**
VALOR ASEGURADO: $300´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 29/09/2022 Hasta el 30/11/2022

AMPARO: **RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA**
VALOR ASEGURADO: $300´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 29/09/2022 Hasta el 30/11/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AMPARO: **DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**
VALOR ASEGURADO: $300´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 29/09/2022 Hasta el 30/11/2022

AMPARO: **PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**
VALOR ASEGURADO: $300´000.000.oo
VIGENCIA: 29/09/2022 Hasta el 30/11/2022

VERIFICACION POLIZA PAGINA WEB ASEGURADORA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101142226
ANEXO O CERTIFICADO: ANEXO 0
FECHA: 19/11/2021
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

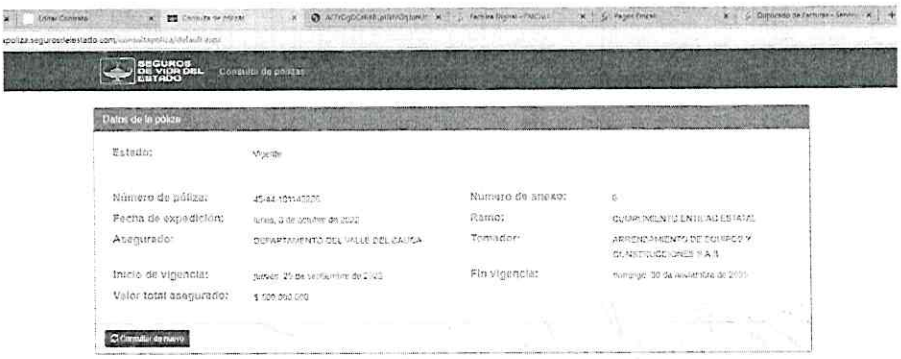
AMPARO: **CUMPLIMIENTO**
VALOR ASEGURADO: $200'000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 29/09/2022 Hasta el 30/03/2023

AMPARO: **PRESTACIONES SOCIALES**
VALOR ASEGURADO: $100'000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 29/09/2022 Hasta el 30/11/2025

AMPARO: **CALIDAD DEL SERVICIO.**
VALOR ASEGURADO: $200'000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 29/09/2022 Hasta el 30/03/2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VERIFICACION DE POLIZA PAGINA WEB ASEGURADORA



EL SECRETARIO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES JESUS ANTONIO COPETE GOEZ identificado con cc 16.651.144 en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "**que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.**" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece **"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."**

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

DANIEL FERNANDO PEDRERO REYES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SGRD

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.